

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136 - 2020-MDS

Sabandía, 08 de Octubre de 2020

VISTO:

Informe N° 225-2020-MDS/GM-GDIS de fecha 05 de Octubre de 2020; Informe N° 077-2020-MDS/GM de fecha 07 de Octubre de 2020; y, Memorando N° 192-2020-MDS-A de fecha 08 de Octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas en el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS se aprueba el diseño para la Red de Soporte Para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de Gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo en el Marco de la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del Corona Virus. Así mismo en su Artículo 3° señala las instituciones que deberán conformar esta Red de Soporte y en su Artículo 7.1. le asigna un rol específico a los Gobiernos Locales, el de liderar la Instancia de Articulación Local (IAL), para que a través de su actor social realizar la identificación y georreferenciación de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la IAL sobre la entrega del paquete de servicios priorizados.

Que, estando la normativa glosada y siendo política de la Municipalidad Distrital de Sabandía reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito de Sabandía,

Que en este contexto la Sra. Alexandra Lucero Apaza Ybarra, con DNI N° 75882922, se desempeñó como ACTOR SOCIAL de La Red De Soporte De La Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Personas Con Discapacidad Severa del Distrito de Sabandía, para la prevención y control de COVID-19, realizando abnegadamente una continua labor de seguimiento y acompañamiento a los adultos mayores en alto riesgo y personas con discapacidad severa de nuestro distrito en medio de la coyuntura generada en nuestro país por el COVID-19, lo cual permitió garantizar el bienestar y atención de este sector poblacional vulnerable y demuestra su real vocación de servicio.

Por lo que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

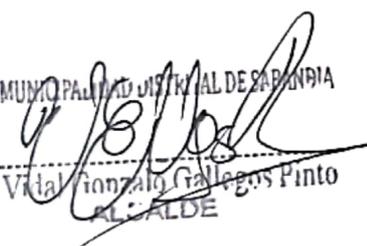
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la Sra. **ALEXANDRA LUCERO APAZA YBARRA**, por su satisfactorio y abnegado desempeño como ACTOR SOCIAL de la RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DEL DISTRITO DE SABANDÍA y en mérito a su valiosa contribución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **ALEXANDRA LUCERO APAZA YBARRA**, donde se expresa el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la entidad municipal.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL